

Núm. 219

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 9 de septiembre de 2010

Sec. V-A. Pág. 97822

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

31122 Anuncio de la Notaría de Don Enrique Robles Perea de celebración de subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.

Enrique Robles Perea, Notario de esta ciudad de Valencia, con residencia, en la calle Jorge Juan número, 24-1, por el presente anuncio de celebración de subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, hago constar:

1- Que se sigue ante mí, procedimiento de ejecución hipotecaria para la realización extrajudicial de la siguiente finca:

Piso tercero, demarcada su puerta con el número trescientos veintidós, se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de cincuenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por frente, con el rellano de la escalera, por la derecha entrando a dicho piso, con el demarcado su puerta con el trescientos veintitrés, por la izquierda, con el demarcado su puerta con el número trescientos veintiuno, y por espaldas, con la calle Hipolito Rovira.

Cuota.- Cero enteros docientos sesenta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Valencia Cinco, al tomo 1.252, libro 774, fólio 135, finca 8.571.

Forma parte del bloque de edificios proyectado en planta de manzana abierta, situado en Valencia, con acceso por la Avenida de Paterna, hoy Avenida Doctor Nicasio Benlloch número siete.

- 2.- Que se celebrará la primera subasta en mi despacho, Jorge Juan, 24-1ª (Valencia) el día 8 de octubre de 2010, a las 12 horas, por el tipo de ciento dieciocho mil trescientos veinte euros con setenta céntimos (118.320,70 euros). En su caso la segunda queda anunciada para el siguiente 5 de noviembre, y la tercera y última para el 30 de diciembre de 2010 siempre en mi despacho-estudio a la misma hora.
- 3.- Que la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículo 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Valencia, 31 de agosto de 2010.- Notario.

ID: A100065069-1